



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su más absoluto repudio y rechazo frente al desmantelamiento de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación Argentina, por parte del Gobierno Nacional que decidió despedir al 80% de su planta de personal. Dejando sin efecto toda la política de prevención ante situaciones de violencia, como la Línea 144, el Programa Acompañar o la Ley Micaela.

MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### **FUNDAMENTOS**

Nuevamente el Gobierno del Presidente Milei nos tiene acostumbrados al ajuste a sectores sensibles de la administración pública. Ahora, justo después de la multitudinaria marcha del NI UNA MENOS, anuncio rebajar el 80% de la planta personal de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género. En momentos donde el aumento de la violencia de género viene marcando un recrudecimiento de dicha problemática, este anuncio prácticamente desmantela dicha Subsecretaría dejando sin protección y sin prevención a miles de mujeres que son víctimas de violencia por su condición de mujeres.

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, fue degradado a Subsecretaría por la Gestión Milei, en los últimos 4 años había atendido y asistido a más de 1.300.000 mujeres. A través de la Línea 144, asistió a 900.000 mujeres, 300.000 y mediante el programa integral Acompañar brindando asesoramiento, legal, psicológico y económico.

El despido de trabajadores y trabajadoras del área supone el desmantelamiento total y absoluto del mismo, bajo su responsabilidad se encontraban un conjunto de políticas públicas básicas para el cumplimiento de la normativa vigente como la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley 26.485), la Ley de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) y la Ley Micaela (Ley 27.499).

Llama mucho la atención la manera en que se cierran, cambian y sacan secretarías y programas de políticas públicas sin el menor tapujo ni criterio, más que el de creer demostrar o dar mensajes a determinados sectores que demandan equivocadamente la destrucción del Estado. Como representantes en este caso del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, no podemos permitirlo ni callarnos frente a tamaño atropello, por eso debemos repudiarlo, porque además constituye un acto de violencia institucional que no podemos naturalizar en la Argentina.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.